



**COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-ITP-1**

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL CITE AGROINDUSTRIAL ICA**

El día 16 de abril de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 03-2024-ITP-1, designados mediante Formato II N° 081-2023-ITP/OA: Solicitud y Designación de miembros para integrar el Comité de Selección de fecha 22 de diciembre de 2023, reconfirmado mediante Formato II N° 014-2024-ITP/OA de fecha 16 de enero de 2024, y Formato II N° 025-2024-ITP/OA de fecha 08 de abril de 2024, conformado por las siguientes personas:

Presidente	Laidy Sarita Moron Uchuya	Titular	X	Dependencia:	Con conocimiento técnico
		Suplente			
Primer Miembro	Roling Cuicapusa Ccanto	Titular	X	Dependencia:	OEC/Con conocimiento técnico
		Suplente			
Segundo Miembro	Lizardo Alex Oroche Vasquez	Titular	X	Dependencia:	OEC/Con conocimiento técnico
		Suplente			

Una vez reunidos los miembros del comité de selección, se da inicio a la presente sesión, a fin de desarrollarse los siguientes puntos de la agenda.

**AGENDA:**

1. Verificar el listado de participantes registrados en el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 03-2024-ITP-1, a través del portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE. Asimismo, revisar el listado de ofertas presentadas por los mismos a través del referido portal.
2. Proceder con las etapas de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del mencionado procedimiento de selección.

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

1. Se verificó en la ficha del SEACE V3.0 el registro de once (11) participantes registrados, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20452713404	ELITSUR S.R.L.	25/03/2024	Válido		25/03/2024	20452713404	
2	Proveedor con RUC	20477591702	PROXUS SECURITY S.A.C.	02/04/2024	Válido		02/04/2024	20477591702	
3	Proveedor con RUC	20516015480	GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/04/2024	Válido		05/04/2024	20516015480	
4	Proveedor con RUC	20534478306	P.K.S. SECURITY S.A.C.	05/04/2024	Válido		05/04/2024	20534478306	
5	Proveedor con RUC	20539721870	PROTEKTOR SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	23/03/2024	Válido		23/03/2024	20539721870	
6	Proveedor con RUC	20548360405	ROLO'Z SECURITY SERVICE S.A.C	23/03/2024	Válido		23/03/2024	20548360405	



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
7	Proveedor con RUC	20600981022	BLINDADO SECURITY S.A.C.	02/04/2024	Válido		02/04/2024	20600981022	
8	Proveedor con RUC	20601372852	GRUPO MUFALAAC S.A.C.	23/03/2024	Válido		23/03/2024	20601372852	
9	Proveedor con RUC	20601984696	IPERSEGUR SECURITY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IPERSEGUR SECURITY S.R.L.	24/03/2024	Válido		24/03/2024	20601984696	
10	Proveedor con RUC	20603336756	SENTERY SECURITY S.A.C.	25/03/2024	Válido		25/03/2024	20603336756	
11	Proveedor con RUC	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	07/04/2024	Válido		07/04/2024	20611172461	

11 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 11 a 11. Página 2 / 2.

Con fecha 08 de abril de 2024, a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE v3.0), se realizó la presentación de las ofertas electrónicas con la participación del siguiente postor:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
Nomenclatura :	AS-SM-3-2024-ITP-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL CITE AGROINDUSTRIAL ICA

Nro. ítem	Descripción del ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CITE AGROINDUSTRIAL ICA					
20539721870	PROTEKTOR SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.			08/04/2024	17:09:02	Electronico
20600981022	BLINDADO SECURITY S.A.C.			08/04/2024	18:32:47	Electronico
20603336756	SENTERY SECURITY S.A.C.			08/04/2024	21:29:30	Electronico
20601984696	IPERSEGUR SECURITY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IPERSEGUR SECURITY S.R.L.			08/04/2024	21:35:54	Electronico
20601372852	GRUPO MUFALAAC S.A.C.			08/04/2024	23:53:44	Electronico

2. Proceder con las etapas de admisión, evaluación y calificación de las citadas ofertas.

**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS:**

De la revisión no se pudo continuar con la admisibilidad de las ofertas, debido a que las propuestas de los postores presentan observaciones; por lo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección solicitó a través de la plataforma del SEACE v3.0 la subsanación de las observaciones otorgándose un plazo de un (012) día hábil. Ante ello su oferta continuara vigente para todo efecto, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Nombre o Razón Social	Descripción
01	SENTERY SECURITY S.A.C.	<p>Solicitar al postor <b>SENTERY SECURITY S.A.C.</b> subsanar los documentos presentados en su oferta, la misma debe ser atendida a través de la plataforma del SEACE en el plazo de un (01) día hábil de notificada la presente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Observación 01:</b> Los documentos que conforman la oferta no se encuentran visados en los folios 14 al 17, 31 al 32, 37 al 44, 46 al 52, 54 al 63, 65 al 76, 78 al 94, 96 al 103, 105 al 113, 115 al 125, remitiéndolos a través de la plataforma del SEACE.</li> <li>➤ <b>Observación 02:</b> El contenido del documento del Anexo N° 01 Declaración Jurada de Datos del Postor (folio 04), difiere del mismo que está considerado en las bases estándar del presente procedimiento de selección, remitiéndolos a través de la plataforma del SEACE.</li> </ul>

02	<b>BLINDADO SECURITY S.A.C.</b>	<p>Solicitar al postor <b>BLINDADO SECURITY S.A.C.</b> subsanar los documentos presentados en su oferta, la misma debe ser atendida a través de la plataforma del SEACE en el plazo de un (01) día hábil de notificada la presente:</p> <p>➤ <b>Observación 01:</b> Los documentos que conforman la oferta no se encuentran visados por el apoderado en los folios 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, remitiéndolos a través de la plataforma del SEACE.</p>
----	---------------------------------	---

Revisado la plataforma del SEACE v3.0 se visualiza que el postor; **BLINDADO SECURITY S.A.C.** con fecha 11 de abril de 2024, registro la subsanación requerida, mientras el postor; **SENTERY SECURITY S.A.C.** no registro la subsanación en la fecha programada.

**VERIFICACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA**

Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos para la admisión de la oferta señalados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de las Bases Integradas en concordancia a lo exigido en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que corresponde a la declaración jurada datos del postor, documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta, declaración jurada de no tener impedimento de participar en procedimientos de selección, declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia, promesa de consorcio, de ser el caso, y precio de la oferta, tal como se puede apreciar en el ANEXO 01 que forman parte de la presente acta en la que se determina la admisibilidad de las ofertas.:

Nombre o Razón Social	Estado
<b>BLINDADO SECURITY S.A.C.</b>	Oferta Admitida
<b>SENTERY SECURITY S.A.C.</b>	Oferta No Admitida
<b>IPERSEGUR SECURITY S.R.L.</b>	Oferta Admitida
<b>PROTEKTOR SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.</b>	Oferta Admitida
<b>GRUPO MUFALAAC S.A.C.</b>	Oferta Admitida

A continuación, se procedió con la evaluación de la oferta ADMITIDA teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 74.1<sup>1</sup> del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que para el presente caso el único factor de evaluación es el PRECIO de conformidad a lo señalado en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas, de acuerdo al siguiente detalle:

Postor	Precio	Valor estimado	Puntaje Total	Orden de prelación
<b>BLINDADO SECURITY S.A.C.</b>	S/ 864,017.49	S/ 983,363.52	100.00	1
<b>IPERSEGUR SECURITY S.R.L.</b>	S/ 925,950.72		93.31	2
<b>PROTEKTOR SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.</b>	S/ 947,585.28		91.18	3
<b>GRUPO MUFALAAC S.A.C.</b>	S/ 982,558.08		87.94	4

De acuerdo al Artículo 75 del Reglamento. - Calificación; luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección verificó si acredita el cumplimiento del requisito de Experiencia del postor en la Especialidad, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro, obteniéndose el siguiente resultado:

<sup>1</sup> Artículo 74. Evaluación de las ofertas

74.1. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.



Postor	Capacidad Legal	Capacidad Técnica y Profesional		Experiencia del postor en la especialidad	Estado
		Capacitación	Experiencia Personal Clave		
<b>BLINDADO SECURITY S.A.C.</b>	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple (*)	No Califica
<b>IPERSEGUR SECURITY S.R.L.</b>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Califica
<b>PROTEKTOR SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.</b>	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Califica
<b>GRUPO MUFALAAC S.A.C.</b>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Califica

El Comité de Selección, precisa que siendo el encargado de la conducción del procedimiento de selección, ha realizado una evaluación integral de las ofertas, las cuales supone verificar todos y cada uno de los documentos obrantes en la misma, siempre y cuando no asuma la posición de los postores al realizar interpretaciones y/o suposiciones que favorezcan la condición de estos, ya que ello implicaría vulnerar los principios regulados en la Ley de Contrataciones del Estado; y, que cada postor debe ser diligente presentando ofertas claras y congruentes, toda vez que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar imprecisiones.

**PRECISIÓN DE LOS POSTORES DESCALIFICADOS:**

Se verificó que los postores, i) **BLINDADO SECURITY S.A.C.** y II) **PROTEKTOR SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.**, no cumplieron con acreditar los requisitos de calificación establecidos en el numeral 3.2 del Capítulo III de las Bases Integradas, respecto a la Capacitación del personal clave (agente de seguridad y vigilancia), según el siguiente detalle:

- En el literal B.1 del numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento, se solicitó que el personal "Agente de seguridad y vigilancia" cuente con capacitación en seguridad y salud ocupacional, asimismo, precisó que, se tomarán como válidos, las constancias, certificados u otros documentos, expedidos por empresas o entidades especializadas.
- Al respecto cabe señalar que, el Decreto Legislativo N° 1213, Decreto Legislativo que regula los servicios de seguridad privada, dispone en su artículo 37, lo siguiente:

*Artículo 37.- Instituciones facultadas para capacitar.*

*37.1. Las actividades de formación básica, perfeccionamiento o especialización son realizadas por:*

- a) Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP) constituidos por personas jurídicas autorizadas por SUCAMEC.*
- b) Departamentos de capacitación de las empresas de servicios de seguridad privada.*
- c) Universidades o institutos superiores, públicos o privados*

- Por su parte, el numeral 7.1 del artículo 71 del Decreto Supremo N° 005-2023-IN "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1213, Decreto Legislativo que regula los servicios de seguridad privada", dispone que, "el/la capacitador/a en seguridad privada es la persona natural que cuenta con autorización expedida por la SUCAMEC para impartir enseñanza en materia de servicios de seguridad privada".
- De la misma manera la primera Disposición Complementaria Transitoria del referido Decreto Supremo N° 005-2023-IN, dispone que, en tanto se implementen los CEFOESPy los Departamentos de Capacitación de las Empresas de Servicios de Seguridad Privada, la Directiva PM02.04/GSSP/DIR/47.01 que regula las actividades de Formación Básica y Perfeccionamiento para los aspirantes y el personal de Seguridad, y establece el plan de estudios y la Directiva N° 008-2016-SUCAMEC que establece el Proceso de Selección y Acreditación de Instructores, permanecen vigentes hasta su respectiva actualización
- Por su parte, la DIRECTIVA PM02.04/GSSP/DIR/49.01, que regula las actividades de Formación



Básica y Perfeccionamiento para los aspirantes y el personal de Seguridad, y establece el plan de estudios, establece lo siguiente:

*“6.1. De los sujetos involucrados en la Formación Básica y Perfeccionamiento:*

*6.1.1. Las personas jurídicas que prestan o desarrollan servicios de seguridad privada, debidamente autorizadas por la SUCAMEC, son las encargadas de programar, así como realizar las actividades de Formación Básica y Perfeccionamiento dirigidas al aspirante y personal de seguridad, siguiendo el Plan de Estudios, establecido por la presente Directiva. Para tal efecto, deben contar con las autorizaciones vigentes en el ámbito geográfico donde realicen las actividades de Formación Básica y Perfeccionamiento.*

*6.1.2. El instructor acreditado por la SUCAMEC es la persona natural autorizada para el dictado de los módulos, cursos y materias que conforman el Plan de Estudios de Formación Básica y Perfeccionamiento, asimismo, es el encargado de controlar la asistencia, tomar las evaluaciones y registrar la notas.” (...)*

*6.3 De los módulos, cursos y materias que forman parte del Plan de Estudios de Formación Básica y Perfeccionamiento*

*Las personas jurídicas que prestan o desarrollan servicios de seguridad privada, el personal de seguridad y aspirantes, así como los instructores acreditados por la SUCAMEC están obligados a cumplir, coadyuvar al cumplimiento y hacer cumplir, respectivamente, el íntegro de los módulos, cursos y materias que comprenden el Plan de Estudios de la Formación Básica y Perfeccionamiento, así como el número total de horas correspondiente a cada curso en particular*

Por lo mencionado, en cumplimiento a la normativa aplicable, se procedió a verificar las empresas que emitieron los certificados de capacitación, obteniéndose el siguiente resultado:

POSTOR	EMPRESA QUE EMITE CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN	INSTRUCTOR ACREDITADO POR SUCAMEC
<b>BLINDADO SECURITY S.A.C.</b>	Se verificó que la empresa BLINDADO SECURITY S.A.C., quien emite el certificado de capacitación, no es una empresa autorizada por SUCAMEC para brindar la capacitación solicitada, el cual se puede corroborar en el enlace señalado líneas abajo.	Se verificó en el certificado emitido por la empresa BLINDADO SECURITY S.A.C., no se encuentra acreditado un instructor autorizado por la SUCAMEC, toda vez que, quién firmó el referido documento, no está acreditado como instructor de SUCAMEC, el cual se puede corroborar en el enlace señalado líneas abajo.
<b>PROTEKTOR SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.</b>	Se verificó que la empresa CEFOESP MEDINA SA, con, quien emite el certificado de capacitación, no es una empresa autorizada por SUCAMEC para brindar la capacitación solicitada, el cual se puede corroborar en el enlace señalado líneas abajo.  Así mismo, se precisa que solo tiene capacitación de 04 horas en seguridad ocupacional.	

- **Enlace para la búsqueda empresas autorizadas por SUCAMEC para brindar capacitación temas de seguridad y vigilancia privada (CEFOESP, Departamento de Capacitación)**



<https://www.gob.pe/institucion/sucamec/informes-publicaciones/4764413-departamentos-de-capacitacion-o-centros-de-formacion-y-especializacion-en-seguridad-privada-cefoesp-autorizados-por-sucamec>

- **Enlace para la búsqueda de instructores acreditados por SUCAMEC**

<https://www.sucamec.gob.pe/rgGSSP/aplicacion/cursosInstructor/List.xhtml>

**Así mismo, el postor BLINDADO SECURITY S.A.C. No cumple por el siguiente detalle:**

(\*)

Revisado el contrato privado y la constancia de prestación, los mismo que no guardan relación en el periodo de ejecución, por las siguientes precisiones:

Contrato COD 003 y 004-2021: Inicio 01/05/2021 culminación 31/12/2021, respectivamente.

Adenda N° 01 al COD 003 y 004-2021: Inicio 01/01/2022 culminación 31/12/2022

Constancia de prestación de servicio; Vigencia Del 01/05/2021 hasta 30/06/2023

En consecuencia, los mencionados postores no cumplieron con acreditar el requisito de calificación referido a la Capacitación del personal clave (agente de seguridad y vigilancia) y experiencia del postor en la especialidad, respectivamente, conforme a la normativa aplicable, por lo que se consideraron las **Ofertas Descalificadas**.

Del resultado de la admisión, evaluación y calificación de la oferta, el comité de selección toma los siguientes acuerdos:

- ✓ **Otorgar la buena pro al postor: IPERSEGUR SECURITY S.R.L.** con RUC N° 20601984696 por el importe total de S/ 925,950.72 (Novecientos veinticinco mil novecientos cincuenta con 72/100 soles).
- ✓ Publicar los resultados en la plataforma del SEACE v3.0, conforme lo señalado en la Ley y el Reglamento de contrataciones del Estado.

Siendo las 15:00 horas del mismo día, se da por concluida la presente sesión, firmando en señal de conformidad los integrantes del comité de selección.



Firma Digital

Firmado digitalmente por MORON  
UCHUYA Laidy Sarita FAU  
20131369477 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.04.2024 15:45:34 -05:00

Laidy Sarita Moron Uchuya  
Presidente Titular



Firmado digitalmente por  
CUICAPUSA CCANTO ROLING FIR  
40931630 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.04.2024 17:16:27 -05:00

Roling Cuicapusa Ccanto  
Primer Miembro Titular



Firmado digitalmente por OROCHE  
VASQUEZ LIZARDO ALEX FIR  
42691331 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.04.2024 15:38:08 -05:00

Lizardo Alex Oroche Vasquez  
Segundo Miembro Titular

**ANEXO N° 01  
APERTURA Y ADMISIÓN DE OFERTAS**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-ITP  
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL CITE AGROINDUSTRIAL ICA**

POSTOR N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA						ADMISION DE LA OFERTA
		Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso	El precio de la oferta en Soles	
		(Anexo N° 1)	Vigencia de poder/DNI	(Anexos N° 2)	(Anexo N° 3)	(Anexo N° 5)	(Anexo N° 6) Soles	
1	BLINDADO SECURITY S.A.C.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No corresponde	Si Cumple	<b>OFERTA ADMITIDA</b>
2	SENTERY SECURITY S.A.C.	No cumple (Omission de informacion en el formato según bases estandar, no ha sido subsanado)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No corresponde	Si Cumple	<b>OFERTA NO ADMITIDA (*)</b>
3	IPERSEGUR SECURITY S.R.L.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No corresponde	Si cumple	<b>OFERTA ADMITIDA</b>
4	PROTEKTOR SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No corresponde	Si cumple	<b>OFERTA ADMITIDA</b>
5	GRUPO MUFALAAC S.A.C.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No corresponde	Si cumple	<b>OFERTA ADMITIDA</b>

(\*) Asi mismo, se aprecia que los documentos que conforman la oferta no se encuentran rubricados por el representante legal en los folios 14 al 17, 31 al 32, 37 al 44, 46 al 52, 54 al 63, 65 al 76, 78 al 94, 96 al 103, 105 al 113, 115 al 125. Los mismos que no fueron subsanados.



Firma Digital

Firmado digitalmente por MORON UCHUYA Laidy Sarita FAU  
20131369477 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.04.2024 15:46:10 -05:00

Laidy Sarita Moron Uchuya  
Presidente Titular



Firmado digitalmente por  
CUICAPUSA CCANTO ROLING FIR  
40931630 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.04.2024 17:17:11 -05:00

Roling Cuicapusa Ccanto  
1er. Miembro Titular



Firmado digitalmente por OROCHE VASQUEZ LIZARDO ALEX FIR  
42691331 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.04.2024 15:39:05 -05:00

Lizardo Alex Oroche Vasquez  
2do. Miembro Titular